

# EL MUNDO

Viernes, 15 de octubre de 2004. Año XV. Número: 5.424.

## OPINION

### TRIBUNA LIBRE

## Discriminación positiva

ANTONIO ESCOHOTADO

Hace apenas tres décadas las leyes españolas no sólo prohibían divorciarse, sino investigar la paternidad. Los hijos se clasificaban en legítimos, naturales e ilegítimos, el adulterio era delito, el marido podía matar a los adúlteros caso de descubrirles in flagranti (siendo entonces castigado con mero destierro), y la fidelidad deslindaba al cónyuge culpable del inocente. Aunque vetar la investigación de paternidad favoreciese no sólo a algunos hombres sino a muchas mujeres, el resto de las normas jurídicas era un monumento al machismo y lo inhumano

Hoy todos los hijos son legítimos, casi 100.000 personas se divorcian o separan cada año, y el Gobierno anuncia reformas acordes con el nuevo espíritu. Cuando haya riesgo de violencia el divorcio podrá acelerarse mucho, y todo vestigio de culpa para uno de los esposos queda suprimido, pues no hará falta alegar motivo para pedir la separación o divorcio. Los obispos vaticinan que estas medidas crearán «más sufrimiento», pero a los laicos su orientación nos parece excelente. Es el tipo de iniciativa que se espera del progresismo democrático, y corresponde a una España muy distinta del país administrado por Franco.

En paralelo, los datos del INE indican cambios lindantes con lo pasmoso. Por ejemplo, son las mujeres quienes mayoritariamente deciden descasarse (2 de cada 3 demandas), y los divorcios ocurren sobre todo en parejas unidas durante más de 20 años. Los españoles, se diría, han ido elevando su nivel de exigencia e independencia con respecto al matrimonio, una institución que ahora pende del amor tan solo, y deja de regir a su exclusivo arbitrio. Donde no ha habido cambio es en la titularidad de las cargas, pues el 97,5% de las pensiones resulta asumido por hombres. Habiéndose incorporado tantas mujeres al trabajo profesional, algunas con notable y merecido éxito, apenas llegan todavía al 2,5% de los aportantes.

De ahí que el divorcio, deseado o indeseado, equivalga para los ciudadanos casi invariablemente a graves mermas económicas. Es un efecto compartido aún con las ciudadanas, sobre quienes suele revertir la merma. Por otra parte,

nuestras mujeres acaban de llegar al mercado laboral; cien años antes, cuando empezó a crecer el sector servicios donde trabajarían, el Derecho las consideraba menores de edad vitalicios. En España el fenómeno es mucho más reciente aún, y promueve una discriminación positiva o no del todo injusta, que en la práctica implica un compás de espera sufragado por los de siempre. El hombre sensato acepta esa concreta desigualdad, viendo en ella algo a la vez comprensible e inevitable.

Un buen susto nos produjo hace años aquella señora Bobbit, no tanto por seccionar el pene de su marido mientras dormía y tirarlo a un cubo de basura, sino por ser luego declarada inocente. Los asesinos y maltratadores españoles de sus esposas y novias generan una razonable alarma, y razonables esfuerzos preventivos, aunque con certeza no serán declarados inocentes. Conviene recordar que en la cívica Suecia, donde la igualdad jurídica entre hombres y mujeres se halla más consolidada que aquí, la violencia de género es más grave también, sin duda porque la guerra entre patriarcas y matriarcas no se solventa a golpes de decreto.

Urano y su vástago Cronos, los dos primeros dioses masculinos de la religión griega, son castrados por mediación de sus respectivas esposas, usando como brazo ejecutor a un hijo. El patriarca tradicional sólo aparece enteramente domado al irrumpir la figura de María, cuyo cónyuge no interviene en la concepción (de ahí Pepe, acrónimo de padre putativo), y obra como simple sufragador. Ni siquiera se le premia al término con una resurrección como la del supuesto hijo, o con la ascensión en vida de su esposa.

Lo característico del mundo antiguo, que se prolonga hasta hace pocas décadas, es una alternativa desgarradora. Si la mujer quiere ser decente ha de ser no libre, y si quiere ser libre ha de ser no decente. En su momento de máximo esplendor, Roma ilustró el dilema cuando muchas patricias empezaron a inscribirse en el censo urbano de cortesanas, no tanto por ejercer la profesión como para evitar vidas sujetas a la patria potestad de un varón u otro. Esto sugirió al Senado subvencionar generosamente el culto a antiguas deidades de la castidad -Pudicitia y Bona Dea-, e incluso poner en circulación una diosa nueva como Venus Verticordia («transformadora de corazones»), patrona de casadas y casaderas sumisas.

La remoralización no funcionó, y para reprimir el escándalo intervino la ley. Un edicto de Augusto excluye a esas damas de legados y herencias -un castigo ciertamente duro-, pero su contumacia libertaria motiva un nuevo edicto, esta vez de Tiberio, prohibiendo la inscripción en el censo de cortesanas a hijas, nietas o viudas de senadores. La famosa pregunta «¿quién vigilará a los vigilantes?» nace con la sátira VI de Juvenal, un contemporáneo del alzamiento feminista, pues es preciso controlar a «matronas patricias que desafían a las ramerías» en desvergüenza. Allí leemos que ignoran el papel de univiras o

compañeras perpetuas de un solo hombre, y que las sacerdotisas Tulia y Maura se entregan a prácticas lésbicas cuando offician los ritos de Pudicitia, mientras sus feligresas «gimen y se estremecen (...) manando un flujo constante entre sus muslos, hasta que el templo vibra con el grito '¡traed a los hombres!«.

A Juvenal pudieron hacérsele los dedos huéspedes. Pero la mujer civilizada ha dejado atrás la disyuntiva entre decencia y libertad, y vive como le da la gana. Por eso los elogios al anteproyecto de ley sobre el divorcio no pueden hacerse extensivos a otras medidas tomadas o anunciadas por el Gobierno. Por ejemplo, es muy justo destinar tantos recursos como proceda para prevenir realmente la violencia de género, aunque sea muy injusto reducir las garantías probatorias de un acto punible, pues por la misma regla solventaríamos la conducción temeraria arbitrando un régimen de denuncias anónimas y remuneradas. Más lamentable aún, por meternos en casa a la señora Bobbit, es que los mismos actos -de agresión o amenaza- merezcan trato penal distinto. Para avanzar en igualdad jurídica es tramposa cualquier medida que alimente la indefensión de un género.

En general, resulta demagógico presentar lo complejo como simple, y lo aparente como plena realidad. Eximir de ciertos requisitos para el divorcio si se alegan malos tratos, por ejemplo, alimenta indirectamente esa alegación. El propio fiscal general, Conde-Pumpido, acaba de observar que si el anteproyecto no se modifica habrá «una tentación preocupante a la denuncia infundada». El Mediterráneo se descubrió hace mucho, y la miseria del populismo es ignorarlo con un pretexto u otro, sometiéndolo a esa ciencia de los tratos patrimoniales que encarna el Derecho a consignas de patria chica, corazoncito y voto cautivo. Conceder derecho de adopción a los gays, por ejemplo, no es asegurarse de que quienes promueven y facilitan adopciones -en España y en el resto del mundo- cambien sus requisitos tradicionales, siendo por ello un derecho sólo abstracto.

Tampoco le faltan buenos juristas al Gobierno -más bien le faltan representantes cualificados de otras profesiones-, y es de esperar que hagan acopio de mano izquierda en materia de discriminación positiva. La parte pobre del mundo es pobre también en magnanimidad para con madres y esposas, siendo allí no ya barato sino gratuito preñar a una joven o abandonar una familia. En bastantes zonas, y en todo país islámico, la mujer constituye una mercancía de naturaleza mueble, cuyo certificado de calidad es el himen intacto. Entre nosotros son afortunadamente desconocidas otras atrocidades, como el infanticidio selectivo, la ablación del clítoris, la pena de muerte por adulterio, el asesinato a manos de la familia (para las no vírgenes y las que se nieguen a casarse con su comprador), o la simple restricción de movimientos y atuendo.

Pero en ningún sitio es tan combativa la mujer como en nuestro mundo, lo cual indica no sólo que se ha ganado el respeto, sino que la libertad se conquista

luchando por ella. Desde las primeras sufragistas a Margaret Sanger, que sufrió cárcel en los años 20 por defender el control de natalidad -la ley americana consideraba «material obsceno» cualquier información al respecto-; y desde ella al movimiento femenino de liberación fundado por Simone de Beauvoir y Betty Friedan en los 60, con su crítica al sexismo, no ha cesado una reivindicación de paridad. De ella quedan organizaciones volcadas a paliar la discriminación negativa donde más golpea, que es donde menos porcentaje de mujeres ha accedido a la profesionalización. En 1990, según el Anuario Demográfico de la ONU, ese porcentaje oscilaba entre el 49% en Suecia y el 3% en Arabia Saudí, explicando por qué en Arabia soportan la opresión sin un gemido, y en Suecia claman ante el más mínimo indicio de cosa semejante.

A fin de cuentas, que en Occidente las leyes discriminen algo a favor del género femenino debería enorgullecer al masculino. No es cosa que veamos en ninguna otra civilización, presente o pasada, y se diría el cénit de una gentileza centrada antes en ceder paso, abrir servicialmente una puerta o prestarle la chaqueta a alguna dama para que no pase frío. En esa moneda pagamos milenios de meras formas corteses, con mujeres reducidas jurídicamente a la condición de incapaces perpetuos. El péndulo, que tanto tiempo privó de derechos legítimos a la mitad del censo, compensa su atropello yéndose un rato al extremo opuesto. Bastará quizá esperar a que alcance su posición de equilibrio, y ambos géneros compartan tanto derechos como obligaciones.

**Antonio Escohotado es profesor de Filosofía en la UNED.**

© Mundinteractivos, S.A.